

ORD.: N° 2093/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002651

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 28 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAMILA PÉREZ ROJAS -

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Buenos días, deseo conseguir la información de la elaboración del programa "4 a 7 Mujer trabaja tranquila". Especialmente la matriz de marco lógico (entiendo que la que da origen al programa es del año 2011) Y otros documentos bases que sustentan el programa y la forma de ejecución. (Si fuera posible) También los informes elaborados por la municipalidad de Recoleta sobre dicho programa, los que deben emitir las municipalidades en el año 2011 y 2017. (En estos dos años, no en el período que está entre ambos).Ruego por favor, responder con lo que se tenga ya que en anteriores oportunidades me piden subsanar la información y no remiten lo solicitado. Necesito conseguir esta información dentro de ciertos plazos.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) la municipalidad de Recoleta como organismo ejecutor, no participó en el diseño del Programa 4 A 7, trabaja tranquila, siendo SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ex SERNAM) el organismo responsable de esta tarea. Por tanto, no se dispone de instrumentos de diseño o evaluación como la matriz de marco lógico que señala.

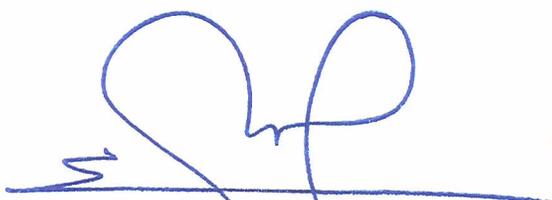
No obstante, adjuntamos un Informe de evaluación de SERNAM del año 2015, que recoge varios aspectos de diseño y evaluación del programa que pudieran servir de referencia.

Respecto a los informes elaborados por la Municipalidad de Recoleta, sólo disponemos el del año 2017, el cual se adjunta. El informe elaborado el año 2011, no se encuentra disponible debido a que el 11 de septiembre de 2013, el recinto donde se encontraba la información del programa 4 A 7, sufrió un siniestro causado por un saqueo de un número importante de personas que ingresan al edificio en horas de la madrugada incendiando y robando varias especies entre ellas documentos y equipamiento. Se adjunta la denuncia del siniestro.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg